



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 03 de enero de 2017.

Número 01

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo Cuarto de las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el 1o. de julio de 2008..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CALENDARIO de días no laborables en el año 2017, del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado..... 3

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAMAULIPAS

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2016, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo Cuarto de las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el 1o. de julio de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1o. DE JULIO DE 2008.

Artículo Único.- Se reforma el artículo Cuarto de las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de julio de 2008, para quedar como sigue:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo Primero a Artículo Tercero.- ...

Artículo Cuarto.- ...

Los siete magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos por la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato inicia el 4 de noviembre del mismo año, desempeñarán su encargo conforme a lo siguiente:

- a) Los dos Magistrados electos originalmente para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2019, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2023;
- b) Los dos Magistrados electos originalmente para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2022, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2024, y
- c) Los tres Magistrados restantes, ejercerán su encargo en los mismos términos de la elección realizada por la Cámara de Senadores, en el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2025.

Artículo Quinto.- ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la entrada en vigor del presente Decreto, la Cámara de Senadores realizará, durante la presente Legislatura, las acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo en relación con los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato concluirá el 31 de octubre de 2019 y de los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos en esa misma fecha y cuyo mandato concluirá el 31 de octubre de 2022. Las acciones deberán de incluir la correspondiente toma de protesta para el desempeño del cargo con su nueva duración.

El Senado de la República emitirá una declaración para la aplicación del presente Decreto una vez publicado.

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2016.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

----- "Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.-----

----- Con fundamento en los artículos 114, apartado A, fracciones XVII y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, 8º, párrafo primero, y 20, fracciones XVIII y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al disponer que es facultad del Tribunal Pleno fijar los períodos de vacaciones y que son inhábiles, además, los sábados y domingos y aquellos en que se suspendan las labores por acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, es procedente establecer el calendario correspondiente al año entrante. En ese sentido y con apoyo además en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, se aprueba el siguiente Calendario de Días No Laborables, en el que se incluyen los ya autorizados por la Ley, correspondientes al:-----

AÑO 2017

1 (Domingo) y del 2 al 6 de Enero	Inicio del año y correspondientes al segundo periodo vacacional de 2016
6 de Febrero (Lunes)	(Primer Lunes del mes) En conmemoración de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917
20 de Marzo (Lunes)	(Tercer Lunes del mes) En conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García, el 21 de marzo de 1806
13 y 14 de Abril (Jueves y Viernes)	Semana Santa
1º de Mayo (Lunes)	Día del Trabajo
5 de Mayo (Viernes)	En conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862
PRIMER PERIODO DE VACACIONES:	15 días naturales comprendidos del lunes 17 al lunes 31 de julio, incluidos, para reanudar labores el martes 1 de agosto de 2017. Los titulares de cada Juzgado, salvo los jueces en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, saldrán de vacaciones en el periodo indicado. El personal que en los Juzgados de Primera Instancia Penales y Mixtos, así como de los Juzgados Menores, estos por lo que hace a la Materia Penal; de los Juzgados de Ejecución Penal, Especializados en Justicia para Adolescentes, y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, que se determine por su titular permanezca de guardia, disfrutará de sus vacaciones del lunes 14 al lunes 28 de agosto, incluidos.
16 de Septiembre (Sábado)	En conmemoración de la Independencia Nacional en 1810
2 de Noviembre (Jueves)	Día de los fieles difuntos
20 de Noviembre (Lunes)	(Tercer Lunes del mes) En conmemoración del Inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910
25 de Diciembre (Lunes)	Celebración de la Navidad
SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES:	15 días naturales comprendidos del viernes 22 de diciembre de 2017 al viernes 5 de enero de 2018, incluidos, para reanudar labores el 8 de enero de 2018. Los titulares de cada Juzgado, salvo los jueces en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, saldrán de vacaciones en el periodo indicado. El personal que en los Juzgados de Primera Instancia Penales y Mixtos, así como de los Juzgados Menores, estos por lo que hace a la Materia Penal; de los Juzgados de Ejecución Penal, Especializados en Justicia para Adolescentes, y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, que se determine por su titular permanezca de guardia, disfrutará de sus vacaciones del viernes 19 de enero al viernes 2 de febrero de 2018, incluidos.

----- Durante los períodos de vacaciones se suspenderán totalmente las labores del Supremo Tribunal de Justicia, Salas Colegiadas, Unitarias, Regionales y Supernumeraria, y sin perjuicio de que los Magistrados Regionales y Supernumerario en casos de urgente resolución puedan actuar indistintamente como Tribunal de Alzada dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en términos del acuerdo plenario del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, como en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. Asimismo suspenderán las labores la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia y las Oficialías Comunes de los Juzgados, exceptuadas las de Materia Penal; los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil y de lo Familiar, Secretarías Civiles y Familiares de los Juzgados Mixtos y Menores; así como las dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado, salvo lo que determine el Consejo de la Judicatura.-----

----- En los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal, Especializados en Justicia para Adolescentes, de Ejecución Penal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y en los Juzgados Mixtos y Menores, éstos por lo que respecta a su área Penal, no se suspenderán las labores, cuyas funciones se realizarán por el personal que permanezca de guardia con el Secretario que asuma el despacho, quienes disfrutarán de las vacaciones en el período precisado al efecto, con las salvedades que en su caso establezca el Consejo de la Judicatura. En los Juzgados con jurisdicción mixta, será el Secretario del Ramo Penal quien quede de guardia en el período vacacional con el personal que designe el Titular, quienes deberán laborar normalmente, con especial atención y observancia de los términos constitucionales.-----

----- Las anteriores prevenciones no son aplicables a los Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral o Enjuiciamiento, en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, que por su especial integración no es factible suplir su ausencia por el Secretario, así como en relación al personal administrativo, auxiliar y de apoyo del propio sistema, en torno a quienes el Consejo de la Judicatura resolverá lo conducente a sus vacaciones y atención de guardias.-----

----- El personal de las Oficialías de Partes en Materia Penal, disfrutará de las vacaciones conforme lo determine el Consejo de la Judicatura.-----

----- Por otra parte, aún en período vacacional, para los casos que así lo ameriten y legalmente lo permitan, a propuesta del Presidente, o cuando lo soliciten por lo menos cinco magistrados de número, podrán celebrarse sesiones plenarias extraordinarias.-----

----- Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del Tribunal Pleno para modificarlo si así lo considera necesario.-----

----- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúyese la circular correspondiente que será fijada en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado. **Notifíquese.**- Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados Hernán de la Garza Tamez, Renán Horacio Ortiz, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe.-... **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 22 de diciembre de 2016.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tam.; 22 de Diciembre de 2016.

Hacemos de su conocimiento que con fecha **22** de Diciembre de 2016 mediante Sesión Ordinaria de Cabildo N° 10, se aprobó por unanimidad de votos realizar ampliación y transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 y 160 del Código Municipal del Estado, se aprobaron AMPLIACIONES y TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos 2016, en los siguientes conceptos:

AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016		APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	TRANSFERENCIAS (+)	TRANSFERENCIAS (-)	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$338,485,000	-	-	-	-	\$ 338,485,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$127,913,000	-	-	-	\$ 5,000,000	\$ 122,913,000
3000	SERVICIOS GENERALES	\$260,256,040	-	-	-	-	\$ 260,256,040
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$93,678,000	-	-	\$ 135,000,000	-	\$ 228,678,000
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30,863,960	-	-	-	-	\$ 30,863,960
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$203,256,352	\$ 33,636,061	-	-	\$ 135,000,000	\$ 101,892,413
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,000,000	-	-	-	-	\$ 1,000,000
9000	DEUDA PÚBLICA	\$136,513,794	-	-	\$ 5,000,000	-	\$ 141,513,794
	TOTALES	\$1,191,966,146	\$ 33,636,061	-	\$ 140,000,000	\$ 140,000,000	\$1,225,602,207

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 3, 157 y 160 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, atentamente solicitamos:

ÚNICO.- Se sirva ordenar a quien corresponda, su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO.- PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.-
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 3 de enero de 2017.

Número 1

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 8006.- Expediente Número 00849/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1.- Primera Convocatoria de "Cervezas de Victoria", S. A. de C.V., en Cd. Victoria, Tam.	10
EDICTO 8007.- Expediente Número 456/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2.- Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 8008.- Expediente Número 334/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3.- Expediente Número 1704/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 8009.- Expediente Número 00934/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4.- Expediente Número 1055/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 8010.- Expediente Número 01374/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5.- Expediente Número 00812/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 8011.- Expediente Número 00308/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6.- Expediente Número 1035/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 8012.- Expediente Número 00950/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7.- Expediente Número 645/2014, deducido del Juicio Hipotecario	12
EDICTO 8013.- Expediente Número 00753/2013, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 8.- Expediente Número 00108/2013, deducido del Juicio Hipotecario	12
EDICTO 8014.- Expediente Número 00751/2012, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 9.- Expediente Número 00478/2014, deducido del Juicio Hipotecario	13
EDICTO 8015.- Expediente Número 00281/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 10.- Expediente Número 00660/2014, deducido del Juicio Hipotecario	13
EDICTO 8016.- Expediente Número 0581/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 11.- Expediente Número 615/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 8017.- Expediente Número 00708/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 12.- Expediente Número 1407/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 8018.- Expediente Número 01294/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 13.- Expediente Número 00646/2014, deducido del Juicio Hipotecario	15
EDICTO 8019.- Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 14.- Expediente Número 01141/2014, deducido del Juicio Hipotecario	15
EDICTO 8020.- Expediente Número 01779/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 15.- Expediente Número 00647/2014, deducido del Juicio Hipotecario	15
EDICTO 8021.- Expediente Número 00260/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 16.- Expediente Número 00596/2014, deducido del Juicio Hipotecario	16
EDICTO 8022.- Expediente Número 00551/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 17.- Expediente Número 00518/2014, deducido del Juicio Hipotecario	16
EDICTO 8023.- Expediente Número 00539/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 18.- Expediente Número 1678/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 8036.- Expediente Civil Número 4/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 19.- Expediente Número 00659/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 8037.- Expediente Judicial Número 00072/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 20.- Expediente Número 00867/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 21.- Expediente Número 01325/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 22.- Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18
EDICTO 23.- Expediente Número 01475/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 24.- Expediente Número 01524/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 25.- Expediente Número 01515/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 26.- Expediente Número 00992/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 27.- Expediente Número 00693/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 28.- Expediente Número 00317/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 29.- Expediente Número 00086/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	20
EDICTO 30.- Expediente Número 00780/2016, relativo al Juicio Divorcio.	20
EDICTO 31.- Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipoteca (Gravamen).	20
EDICTO 32.- Expediente Número 00263/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Ejercicio de la Patria Potestad.	22
EDICTO 33.- Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	22
EDICTO 34.- Expediente Número 00425/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	22
EDICTO 35.- Expediente Número 150/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 36.- Expediente Número 00310/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 37.- Expediente Civil Número 40/2016, relativo al Juicio de Información Testimonial.	25

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****CONVOCATORIA DE REMATE**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, y su aclaración de fecha veintidós de noviembre del presente, dictado dentro de los autos del Expediente 00849/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ Y BARTOLA ARELI SALAZAR MARTEL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano, ubicado en calle Sierra del San Carlos, manzana 22, lote 3 del Fraccionamiento Villarreal, con superficie de 275.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 metros con calle Sierra de San Carlos; AL SUR en 10 metros con lote 23; AL ESTE en 27.50 metros con lote 4; y AL OESTE en 27.50 con lote número 2.- Actualmente Finca 50798 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a nombre de los demandados OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ Y BARTOLA ARELI SALAZAR MARTEL.

Y para su debida publicación por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en esa ciudad, así como también en un periódico de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado de aquella localidad; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado Cuarto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'977,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de noviembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8006.- Diciembre 22, 28 y Enero 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 45612010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ebelio Infante Hernández apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. MA. MAGDALENA BETANCOURT PARRA Y JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ ORDOÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias, número 37, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 39 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2 y 51.22 m2 de construcción, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 6.00 metros con calle Islas Canarias, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 38, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en inscripción I de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, Finca 108271.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8007.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 334/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por GUILLERMO USCANGA FERRA en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO; SARMIENTO SEGURA Y LETICIA AGUIRRE MORENO se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 31, manzana 12, ubicado en calle Libertad número 811, de la Unidad Habitacional La Paz, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 100:98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 32; AL SUR en 17.00 metros con lote 30; AL ESTE en 5.94 metros con lote 15; y AL OESTE en 5.94 metros con calle de la Libertad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 82033, Legajo 1641, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los

artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

Río Bravo, Tam; 18 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8008.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de noviembre del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 00934/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. VERÓNICA HERNÁNDEZ PÉREZ, JUAN DIEGO ARVIZU HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada consistente en:

Casa tipo B1, marcada con el número 24, con superficie de construcción de 47.00 metros cuadradas, de la calle Oaxaca, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, y terrena sobre el cual se encuentra construida a sea el lote número 29, de la manzana 07, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros, con lote 28; AL SUR: en 11.00 metros con lote 30; AL ORIENTE: en 06.50 metros, con calle Oaxaca; AL PONIENTE: en 06.50 metros, con lote 12 del condominio 31, el cual tiene una superficie de 71.50 metros cuadradas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 7379, Legajo 2-148, de fecha 05 de julio del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8009.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01374/2011, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Tipo B2, identificada como lote 4 de la manzana 7, de la calle Morelos número 40, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, Condominio 23, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados y una superficie de terreno de 58.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 43; AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Morelos; AL ORIENTE en 11.00 M.L., con lote 5; AL PONIENTE en 11.00 M.L., con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 1517, Legajo 2-031, de fecha 11/03/2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175487, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8010.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00308/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. LEONOR CARRILLO ORTIZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 70, manzana 101, ubicado en la calle Laurel, número 225, en el Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de Reynosa

Tamaulipas, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 35.45 (treinta y cinco punto cuarenta y cinco) metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metro con lote 13 AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros, con calle Laurel, AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros, con lote 69 (sesenta y nueve), AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros, con lote 71 (setenta y uno), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 20033, bajo la inscripción 6ta de fecha 15 de diciembre del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8011.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00950/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE CV., en contra del C. JOEL ROSALES GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 231, con superficie de construcción de 52.33 metros cuadrados, de la Calle hacienda los pilares, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 14, de la manzana 40, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 15; AL SUR: en 15.00 metros con lote 13; AL ESTE: en 7.00 metros, con lote 28 de la manzana 41; AL OESTE: en 7.00 metros, con calle Hacienda Los Pilares, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 40, Número de Finca 64208 de fecha 23 de enero del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8012.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha quince de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00753/2013, promovida por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra del C. WALTER BELLO JIMÉNEZ, LILI OVANDO ZARATE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa individual tipo B2 Sándalo, identificado como lote número 1, de la manzana 4, condominio 12, ubicada en calle Guadalajara, Número Oficial 2, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados), de terreno y 50.85 m2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.06 M.L., con lote 19 del condominio 11; AL SUR: en 7.89 M.L., con calle Guadalajara; AL ORIENTE: en 12.00 ML., con lote 2; AL PONIENTE: en 12.03 M.L., con calle Tlaxcala, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 1892, Legaja 2-038, de fecha 17/02/2005, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 154046 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del

inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8013.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00751/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO DE LA CRUZ MORALES, consistente en:

Vivienda ubicada en la calle Jardín de Río Azul, número 280, lote número 34, de la manzana 16, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 4.00 metros con lote 18, AL SURESTE en 4.00 metros con calle Jardín de Río Azul, AL NORESTE en 15.00 metros con lote 33-B muro medianero de por medio, AL SUROESTE en 15.00 metros con área común; con una superficie total de sesenta metros cuadrados; con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 12534, Legajo 6-251 de fecha 16 de noviembre de 2007 de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local e este a las (12:00) doce horas del día (11) once de enero de dos mil diecisiete, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinticinco días de noviembre de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8014.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00281/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Silvano Francisco Cruz Rivero, y continuado por el Ciudadano Silvano Sosa Molina, cesionario de los derechos de la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JESÚS HUMBERTO SANTOS ROCHA Y ANGÉLICA DEL CARMEN FREGOZO ZARAGOZA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Tacubaya número 32, del Fraccionamiento "Benito Juárez", al que le corresponde el lote 3, manzana 59 el cual fue construido en una superficie de terreno de 103.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 1.64 mts con lote 34, NORTE 4.52 con lote 33, AL SUR: 6.16 mts con calle Tacubaya, AL ESTE 17.30 mts con lote 4, AL OESTE: 17.30 mts con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a pastores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, menos un 20 % de rebaja, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

8015.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0581/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN JOSÉ ESQUIVEL ALEJANDRO Y ROCIO SORAYDA MÁRQUEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en vivienda ubicada en calle Tulipán número 116, lote 13-A de la manzana 24 del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de 63.08 metros cuadrados, y superficie privativa de terreno de 131.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.82

metros cuadrados con la calle Tulipán, AL SUR, en 8.72 metros con lote 14, AL ESTE, en 15.00 metros con propiedad particular, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 105858 de fecha 11 de mayo del 2015, constituida en la inscripción 1.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8016.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00708/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO TORRES Y JOSEFINA AVALOS VILLELA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la planta baja número 12-A, entre Serafines y Av. Los Ángeles, del Fraccionamiento "Los Ángeles" de esta ciudad, de la calle Querubines, y el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 16 de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95545, Legajo 1911 de fecha 23 de enero de 1996 así como la Finca Número 119155 de fecha siete de septiembre del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,050.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,033.33 (CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien

inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8017.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01294/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada. legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA LILIANA MONSIVÁIS NAVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Coruña número 254, lote 28, manzana 15, del Fraccionamiento Hacienda Coruña, de Altamira, Tamaulipas, casa 28, con superficie de terreno de 72.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Coruña, AL SUR: en 5.00 metros, con casa 39; AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 29; y AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 27.- Con un valor pericial el más alto de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 2162, Legajo 6-044, de fecha 01 de marzo del año 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Finca 74816 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre del 2015.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8018.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos JESÚS GUTIÉRREZ ARELLANO Y EMIGDIA

MORALES CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda 109 "A", ubicado en calle Reynosa Conjunto Habitacional San Gerardo 3 A, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 70.63 m2., de construcción y de 68.62 m2., de terreno, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4,575 metros con vivienda 108 E, AL SUR.- en 4.575 metros con calle Reynosa, AL ESTE.- en 15.00 metros con vivienda 107 E, AL OESTE.- en 15.00 metros con vivienda 109 B.- Al que se le asignó un valor pericial de \$376,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I N° 2278 Legajo 46 de fecha 19 de enero de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, median o seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha por la celebración del remate, las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8019.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01779/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Licenciada Olga Adela Pérez Olvera y continuado por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JAIME RODRÍGUEZ FLORES Y MARÍA LUISA MARTÍNEZ GUEVARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Agustín Melgar, número 147, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" condominio 9, edificada sobre el lote 35 de la manzana 14, con superficie de terreno de 91.00 m2 y construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.000 metros con lote número 36, AL SUR: en 14.000 metros con lote número 34, AL ESTE: en 6.500 metros con calle Agustín Melgar, AL OESTE: en 6.500 metros con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del comercio bajo la Finca 119241 de trece de septiembre de dos mil dieciséis, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE

siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por las peritos designadas en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8020.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00260/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. ANGEL SALAS VEGA en contra de la C. MARTHA PATRICIA DEL ANGEL RAMÍREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. MARTHA PATRICIA DEL ANGEL RAMÍREZ, el que se identifica como: vivienda número 108 "A", ubicada en calle Padilla, con superficie de 70.63 m2 y de terreno de 68.62 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.575 mts con la calle Padilla; AL SUR: en 4.50 mts con la vivienda 107-C; AL ESTE: en 4.50 mts con la vivienda 108-B; 8.05 mts con muro medianero de la vivienda 108-B y 2.45 mts con la vivienda 108-B; AL OESTE: en 6.20 mts, con la vivienda 110-C y 1.45 MTS., con la vivienda 110-C; a nombre de la C. MARTHA PATRICIA DEL ANGEL RAMÍREZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete en días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, para este fin.- Es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8021.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 005512014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Samanta Del Angel Acosta en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de los C.C. RUBÉN GARCÍA ZÚNIGA Y CRISTINA DÍAZ DE GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en calle Privada Ébano, número 16-4 Condominio Los Robles IV Modulo 16 Departamento 4 Fraccionamiento Los Robles con una superficie de 68.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 12.15 metros con departamento 15-3 y 1.50 metros con cubo de luz; AL SUR en 9.65 metros con departamento 16-3 y 4.00 metros con área común; AL ESTE en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Ébano; y AL OESTE en 3.20 metros con departamento 3-3 y 2.80 metros con cubo de luz; arriba: con azotea abajo: con departamento 16-2.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 37179 del municipio de Madero, Tamaulipas con un valor de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8022.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00539/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado

por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARTIN AQUILINO RIVERA PÉREZ Y SILVIA ARACELY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C.C. MARTIN AQUILINO RIVERA PÉREZ Y SILVIA ARACELY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, el que se identifica como: Finca 46010 municipio Tampico, departamento en condominio Colonia Ampliación Luis Echeverría denominación Condominio "Echeverría 1", edificio a superficie 57 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE 6.00 metros con fachada a área común, AL SUR 3.00 metros con fachada al área común, AL ESTE 10.50 metros con muro medianero con departamento 5, AL OESTE 8.50 metros con fachada al área común, AL OESTE 2.00 metros con fachada a área común, Clave Catastral 36-01-19-193-026 derechos que ampara 100.00% de propiedad superficie 57 m2.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos tanto en EL Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete en días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada y mediar tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sir va su postura, para este fin.- Es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8023.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****Segundo Edicto****A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 4/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por PEDRO ALANÍS AGUILAR en fecha 08 de febrero 2016 se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el rancho San Pedro, de San Carlos, Tamaulipas con una superficie de 24-73-69, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en vértice, AL SUR: en 615.69 metros con Amacio Leal

Rodríguez, AL ESTE: en 233.77 metros con ampliación del Ejido Corralejo y AL OESTE: en 894.62 metros con Crispín Malacara Gómez.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixta del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

8036.- Diciembre 27, Enero 3 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixta del Décimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Judicial Número 00072/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por JOSÉ ELÍAS AHUMADA GARCÍA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 17-07-94 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 716.62 metros con propiedad de Héctor Alanís, y camino Vecinal al basurero Municipal; AL SUR:- en 593.850 metros lineales con camino Vecinal; AL ESTE:- en 103.980 metros lineales con propiedad de Lucinda Guzmán; y AL OESTE:- en 548.760 metros lineales con propiedad de Magdalena Díaz Esquivel; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 06 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8037.- Diciembre 27, Enero 3 y 10.-2v3.

PRIMERA CONVOCATORIA

"Cervezas de Victoria", S. A. de C.V.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 03 de enero del 2016.

En términos de los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo XIV, XVI y XVII de los estatutos sociales de la sociedad, convoca a los accionistas de "Cervezas de Victoria", S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el domicilio social de la sociedad sito Avenida del Valle número 1110 Fracc. Valle Aztlán en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I.- Nombramiento de escrutadores.
- II.- Verificación del quorum legal y declaración de validez de la asamblea.
- III.- Propuesta y aprobación, en su caso, del pago de dividendos.

IV.- Propuesta y aprobación, en su caso, de reducción del capital social.

V.- Propuesta de revisión de los estatutos de la sociedad.

VI.- Designación de delegado especial para la protocolización del acta que se levante con motivo de la asamblea extraordinaria.

La información concerniente a los puntos a tratarse en la presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, para su conocimiento previo a la celebración de la asamblea.

ATENTAMENTE

Administrador Único de la empresa "Cervezas de Victoria", S. A. de C.V., LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

1.- Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, y continuado por la Licenciada Gricelda Galindo Villar, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SILVIA PATRICIA MELLADO CRUZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida San Timoteo, número 1037, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel IV", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 30, manzana 34, el cual fue en una superficie de terreno de 96.00 m2, con siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 con lote 31, AL SURESTE: 16.00 mts con lote 29, AL NORESTE: 06.00 mts con lote 21, AL ESTE 06.00 mts con Avenida San Timoteo; y con un valor de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General, del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1704/2011,

deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO EN EL Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado en el Número 1055, en contra de DAVID ARELLANO SOLDEVILLA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nardos número 428, lote 52, manzana 90, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 15, AL SUR: 6.00 M.L. con calle Nardos, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 51, AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 53 inscrito como la Finca, 8832 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1055/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado jurídico de la parte actora BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO en el Fideicomiso Irrevocable Número 649 en contra de JOSÉ ALFREDO TORNERO FLORES Y SANDRA ROCIO NAVARRO GOLLAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta El Potosí número 104, lote 3, manzana 77, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 86.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 ml. con lote 2, AL ESTE en 6.00 metros con calle Punta El Potosí, AL SUR 17.00 metros con lote 4, y AL OESTE en 6.00 metros

con lote 48, inscrito en la Finca 148350 del municipio de Reynosa Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00812/2011, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Número 1055, en contra de la C. IMELDA ZÚÑIGA CASTILLO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 45, manzana 39, Avenida del Valle, número 608, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y 96.96 m2, (noventa y seis punto noventa y seis metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales), con lote 43, AL SUR.- en 17.00 M.L.,(diecisiete metros lineales), con lote 47; AL ESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales) con lote 44, AL OESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con Avenida del Valle; inmueble que se encuentra inscrito en inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 13830, Legajo 2-277, de fecha 02 de julio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137570, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de

base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1035/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CARLÓN DE LA O FELIPE, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa ubicada en calle Valle Verde número 104, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 47, manzana 15, sobre el cual se encuentra construida, con una superficie de 105.00 M2, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 48; AL SUR: en 15.00 metros con lote 46; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 3; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Valle Verde; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 27673, Legajo 554, de fecha 26 de agosto de 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 180870, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 645/2014,

promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. REYNA PINEDA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 21, de la manzana 121, de la calle Flor Cola de Zorro, el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con número oficial 111, dicho predio tiene una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 (cuarenta y uno metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, del Fraccionamiento San Valentín, de ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 4; AL SUR: en 6.00 M.L., con Flor Cola de Zorro, AL. ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 20; AL PONIENTE: en 17 00 M.L. con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Sección Primera, Número 7233 Legajo 2-145, de fecha 23/04/2007, municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 181246 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL 10 DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00108/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ANTONIO SALAZAR CÓRDOVA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 08, manzana 13, de la calle Aguascalientes, número 930-8, de la Colonia Lampacitos, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida dicho predio que tiene una superficie de 81.25 de terreno y 43.75 de área común dando una superficie de total de 125.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros con área común, AL SUR en 6.25 con lote 3, AL ESTE en 13.00 metros con lote 11, AL OESTE en 13.00 metros con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado,

en la Sección Primera Número 1845, Legajo 2-037, de fecha 15 de febrero de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00478/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO MARTIN RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 116, con superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, de la calle Flor de Artemisas, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 03, de la manzana 138, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Flor de Artemisas; AL SUR: en 06.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 02, el cual tiene una superficie de 108.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 138, Legajo 2-003, de fecha 08 de enero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180850.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO

MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

9.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha uno y cuatro de noviembre del presente año, dictados dentro del Juicio Hipotecario Número 00660/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE TAPIA CÉSPEDES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 246, de la calle Iman, de Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, de esta ciudad, lote número 50, de la manzana 18, con superficie de construcción de 48.96 metros cuadrados y terreno de 108.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con lote 01; AL SUR: en 15.50 metros con lote 49; AL ESTE: en 7.00 metros, con lote 3; AL OESTE: en 7.00 metros, con calle Iman, inscrito en el Registro Público de a Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2983, Legajo 2-060, de fecha 02 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

10.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 615/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS SOLÍS MENDOZA mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Villa de Burgos número 142 lote 14, manzana 20, del Fraccionamiento Riberas del Carmen en esta ciudad, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.49 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: en 15.000 metros con lote 13, AL SURESTE: 7.0000 metros con calle Villa de Burgos, AL SUROESTE 15.0000 metros con lote 15 y AL NOROESTE 7.0000 metros con lote 11, inscrito en la Finca 180898, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

11.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha cuatro y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1407/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ ALARDIN mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Crisantemo número 351 lote 54, manzana, 16, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y

superficie construida de 52.60 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 21, AL ESTE 17.00 metros con lote 53; AL SUR en 6.00 metros con calle Crisantemo; y AL OESTE 17:00 metros con lote 55 inscrito en la finca 180928 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

12.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00646/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTURO GERARDO BRAVO CORTEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Alejandro Casona, número 1134, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, del plano oficial de esta ciudad, lote número 18, manzana 177-A, con una superficie de 102.00 m2, de cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 55; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Alejandro Casona; AL ORIENTE: en 17:00 M.L. con lote 19; AL PONIENTE: en 17:00 M.L. con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8836, Legajo 2177, de fecha 14 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180737 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os

artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

13.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01141/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA GONZÁLEZ CARRERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa con superficie de 34.94 metros cuadrados de construcción y superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, ubicado en la calle Circuito Hacienda San Cristóbal, número 185, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 10, de la Manzana Número 122, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 25; AL SUR: en 6.00 metros lineales con Circuito Hacienda San Cristóbal; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 9; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 11.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5958, Legajo 2-120 de fecha 12/03/2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

14.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00647/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO SANTIAGO GERÓNIMO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano, calle Pino, número 746, manzana 152, lote 24, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, superficie construida de 33.94 metros cuadrados bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Pino; AL SUR: en 6.00 con lote 35; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 23; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15543, Legajo 2-311, de fecha 03 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180846 de fecha 08 de junio del 2016, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

15.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00596/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DIANA PÉREZ MORALES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, manzana 10, condominio 26, ubicado en calle Privada Egipto Poniente, número 321, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2, de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con Privada Egipto Poniente; AL SUR: en 6.50 M.L. con lote número 13; AL ESTE: en 14: 00 M.L. con lote número 24; AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11550, Legajo 2-231, de fecha 10 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180859 de fecha 08 de julio del 2016, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

16.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00518/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. RAQUEL PACHECO BASILIO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30 con el número 119, calle Del Valle, de la manzana número 12, del Fraccionamiento Paseo Residencial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho, punto cincuenta metros cuadrados), y una superficie de construcción de 48.96 m2 (cuarenta y ocho punto noventa y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 M.L. con lote 11, AL SUR 7.00 M.L. con calle Del Valle, AL ORIENTE: 15.50 M.L. con lote número 29, AL PONIENTE: 15.50 M.L. con lote número 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12872, Legajo 2-258, de fecha 07/11/2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

17.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1678/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DALILA SUJEID TERÁN HERNÁNDEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Flor de Margarita, número 232, manzana 48, lote 17, Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa Tam.- Con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor de Margarita, AL SUR: en 6.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 17.00 metros con límite de fraccionamiento y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 16, inscrito en la Finca 180578, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a pastores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

18.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00659/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUZ MARÍA RANGEL LUNA Y EFRÉN CESAR VALVERDE CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 539, de la calle Manzanillas, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 53, de la manzana 25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Manzanillas; AL SUR: en 06.00 metros con 14; AL ORIENTE: En 17.00 metros, con lote 52; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 54, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número .4454, Legajo 2-090, de fecha 03 de junio del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

19.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00867/2011, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el número 1055, en

contra del C. TIMOTEO RAMÍREZ ALARCÓN la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Privada Malasia, número oficial 321 (treientos veintiuno), manzana 14 (catorce), lote número 36 (treinta y seis), del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta Ciudad, con una Superficie de terreno de 91.00 m2. (noventa y un metros cuadrados) y 50.85 m2 (cincuenta punto ochenta y cinco metros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.50 M.L.(seis punto cincuenta metros lineales) con calle Malasia Poniente; AL SUR: en 650 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con lote 13 (trece); AL ESTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 37 (treinta y siete); AL OESTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 35 (treinta y cinco); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 1719, Legajo 2-035, de fecha 09 de febrero de 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca 137572 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

20.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE HERNADEZ MOLINA Y GRACIELA PÉREZ GARRIDO, denunciado por los C.C. CECILIA VIVIANA HERNÁNDEZ PÉREZ, CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ PÉREZ, MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PÉREZ, ROSA IRENE HERNÁNDEZ PÉREZ, asignándosele el Número 01325/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir

de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los (01) uno días del mes de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

21.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES REQUENA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

22.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01475/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE TORRES CHÁVEZ, ANDREA LÓPEZ GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ORALIA TORRES LÓPEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

23.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 07 de diciembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

01524/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PIEDAD LOERA LOERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

24.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 05 de diciembre de 2016
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01515/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARIO VELA DE LOS SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA GUADALUPE SALINAS AHUMADA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

25.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELISA TREVIÑO LÓPEZ, denunciado por la C. JOSEFINA TREVIÑO LÓPEZ, asignándosele el Número 00992/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 07 de diciembre de 2016.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

26.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA CAMACHO GRIMALDO, quien falleció el 09 nueve de agosto de 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LA PAZ CAMACHO GRIMALDO Y VICENTE HURTADO CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

27.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LUIS ALBERTO CAHUICH REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil quince, ordenó la notificación para que el acreedor comparezca a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere, del Expediente Número 00317/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en su carácter de endosatario en propiedad de la persona moral FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., en contra de la C. CLAUDIA AVALOS BERNES, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice lo siguiente.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince, las suscritas Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil da cuenta a la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho de éste Juzgado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora C. Lic. Ricardo López Almanza, en fecha (08) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.- Vista la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C Lic. Ricardo López Almanza, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00317/2005, analizado el contenido del mismo y

estado de autos, tomando en consideración que del certificado de libertad de gravamen exhibido aparecen como acreedor el C. LUIS ALBERTO CAHUICH REYES, con domicilio en calle 4a Avenida, Número 203 Interior F, Col. Laguna de la Puerta, entre Benito Juárez y Vicente Guerrero, Código Postal 89310, Tampico, Tamaulipas, por lo que con fundamento en el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de comercio, cítese al Acreedor mediante notificación personal que se le haga en su domicilio a fin de que dentro del término de los tres días siguientes al que quede debidamente notificado comparezca a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 701, y relativos del Código de procedimientos. Civiles vigente en el Estado. La acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- DAMOS FE.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillén Hernández Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, las suscritas Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil damos cuenta al Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, del escrito.- Presentado por la actora Licenciado Ricardo López Almanza, en fecha (06) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Ricardo López Almanza, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00317/2005, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al acreedor del inmueble embargado en autos C. LUIS ALBERTO CAHUICH REYES, y al ignorarse el domicilio actual del acreedor, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena llamar a juicio al C. LUIS ALBERTO CAHUICH REYES, por media de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho acreedor que deberá comparecer a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere y designar perito valuador dentro de la preparación del remate judicial dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 1069 del Código de Comercio, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de

Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. AYERIM Guillen Hernández.- Rúbrica.- LIC. GOLDA Indira Artolozaga Vita.- Rúbrica.

28.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CAMILA CHARLES CAMACHO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FERMIN HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial en base en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil del Estado.

B.- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tam., a los 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

29.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MACARIO RUIZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2016, relativo al Juicio Divorcio, promovido por el Lic. Esteban Tovar Alcocer, apoderado legal de la señora SUSANA GALLEGOS DE LA VEGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Primero.- La disolución del vínculo matrimonial que une a mi apoderante C. SUSANA GALLEGOS DE LA VEGA, contra el ahora demandado C MACARIO RUIZ FLORES.

Segundo.- La liquidación de la sociedad conyugal que conformamos dentro del periodo de vigencia de nuestro Matrimonio Civil.

Tercero.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen durante la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que, copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado y quede no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

13/12/2016 11:39:57 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

30.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

"BANCO MEXICANO DEL NORESTE"
BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE)
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipoteca (Gravamen), promovido por el Ciudadano FRANCISCO JAVIER AGUIRRE VILLARREAL, en contra de las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y/O BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE), ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha dos de junio de los corrientes, y

documentos anexos consistentes en: 1.- Certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, respecto de la Finca N° 4575. 2.- Documento inscrito bajo la Sección II, Número 5441, Legajo 109, Año 1973, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, el cual contiene Contrato de Crédito de Habilidadación o Avío, en forma de apertura de crédito simple, que celebran el Banco Mercantil de Monterrey, S. A. (Suc Mante), en su carácter de Acreditante, y por Francisco Aguirre Garza y Rosina Villarreal de Aguirre, en su carácter de acreditados; y copias para traslado, téngasele al Ciudadano FRANCISCO JAVIER AGUIRRE VILLARREAL promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipoteca (Gravamen), en contra de las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y/O BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE); de quienes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), y c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la forma vía y legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00145/2016.- Así mismo, y respecto a su solicitud de emplazar por edictos a las personas morales demandadas en razón de que manifiesta desconocer sus domicilios, se le dice al compareciente que no ha lugar, en virtud de que previamente se deberá investigar el domicilio de las citadas personas morales, en consecuencia, gírense atentos oficios al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de CV., de igual modo al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad y por Último al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe domicilio registrado a nombre de las personas morales demandadas BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE).- Así mismo, y en razón de que las demandadas lo son Instituciones Bancarias, también gírese atento oficio al Representante Legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1971, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal, Código Postal 011020 a efecto de que informe dentro del término de tres días lo siguiente: 1.- Qué domicilio señalan las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE), en Ciudad Mante, Tamaulipas; 2.- Que señale el nuevo domicilio de las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE); apercibido que de no dar cumplimiento al presente mandato de autoridad judicial, dentro del término concedido se hará acreedor a una multa equivalente por el importe de treinta (30) días de Salario Mínimo en la capital del Estado.- Por lo antes ordenado y para el debido cumplimiento, librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno, con residencia en la ciudad de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, cumplimente el presente proveído, girando a su vez el oficio aquí obsequiado.- Hecho lo anterior, y una vez que obre en autos el domicilio de las personas morales demandadas, con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrasele traslado a las demandadas en sus domicilios, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngasele al compareciente señalando como domicilio para oír

y recibir notificaciones el ubicado en la calle J.J. de la Garza Número 440 Int. "A" entre las calles Cuauhtémoc y Escobedo, con Código Postal número 89800, de la Zona Centro de esta ciudad; autorizando para tal efecto a los Licenciados Jorge Jiménez Martínez y Filiberto Guerrero Fabián, a quienes además autoriza como sus asesores jurídicos en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedarán facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Asimismo, se les hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y/O BANCO MERCANTIL DE MONTERREY S.A. (SUC. MANTE).- Así lo acordó y firma el Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00145/2016.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha siete de noviembre de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Jorge Jiménez Martínez, en su carácter de autorizado por la parte Actora en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, compareciendo al Expediente Número 00145/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos.- Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por las diferentes instituciones públicas y privadas, de los cuáles se desprende que se ignora el domicilio de las personas morales demandadas BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y/O BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE), y el desconocimiento del mismo es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta

del Juzgado, comunicándole a las demandadas que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 08 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

31.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NEPTALI BAUTISTA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Ejercicio de la Patria Potestad, Retención y Custodia Definitiva de sus Menores Nietos, promovido por LUZ MA. LEYVA ALTAMIRANO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Primera.- El Ejercicio de la Patria Potestad sobre mis menores nietos LUZ MARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN

Segunda.- La Retención de la Custodia de mis menores nietos LUZ MARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN

Tercera.- La Custodia Definitiva de mis menores nietos LUZ MARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN

Cuarta.- La Pérdida de la Patria Potestad de mis menores nietos LUZ MARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se segura este en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

20/10/2016 03:17:42 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

32.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARIEL EVARISTO HERNÁNDEZ MORALES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, ordeno emplazar por medio de edictos al demandado dentro del Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ARELI MÓNICA MONTERO HERNÁNDEZ, en contra del C. ARIEL EVARISTO HERNÁNDEZ MORALES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del Vínculo Jurídico, que une a la C. ARELI MÓNICA MONTERO HERNÁNDEZ, con el C. ARIEL EVARISTO HERNÁNDEZ MORALES.

B).- La cancelación del Acta de Matrimonio en la Oficialía Primera del Registro Civil en el Libro Número 3, Acta Número 406, a Foja 406, de fecha de registro treinta de mayo del 2008, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

C).- Se le proporcione un 30% treinta por ciento del salario y demás prestaciones que percibe el demandado de su fuente de trabajo.

D).- La liquidación de la Sociedad Conyugal

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado su emplazamiento por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexas debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, requiriéndolo para que señale el domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado; para este fin se expide el presente edicto en la en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

33.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00425/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de

su representante legal, y del C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a (01) uno días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en 1.- Dos Traslados que contienen.- 2.- Escritura Número cinco mil seiscientos treinta y nueve que contiene contrato de compraventa, 3.- Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para Actos de Dominio, 4.- Recibo de fecha 4 de Marzo del 2002, por la cantidad de \$90,000.00 NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., 5.- Factura Número 1764123, de la Tesorería Municipal de Tampico, Tam., 6.- Manifiesta de propiedad urbana folio 140100, 7- Factura Número 2392469 de la Tesorería Municipal de Tampico, Tam, 8.- Factura Número 2392470 de la Tesorería Municipal de Tampico, Tam., 9.- Manifiesto de Propiedad Urbana Clave Original 360119590025, 10.- Pago de Impuesto Predial, 11.- Diecisiete Recibos de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.- A nombre de BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, 12.- Veintiún recibos de Comisión Federal de Electricidad a nombre de BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, 13.- Veintiún recibos de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, a nombre del C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA.- 14.- Téngase por presentada a la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su representante legal, con domicilio en Carretera Tampico-Mante número 2207 entre la calle Ébano y calle Olmo colonia Del Bosque de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89318, del C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce su domicilio actual, en tal virtud gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al Director de la oficina de catastro de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA, se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, de quienes reclama las prestaciones que enuncia en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones téngales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseéase entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00425/2016, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilia para oír y recibir

notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Así mismo gírese atento oficio C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, a fin de hacerle saber que el bien inmueble ubicado en calle Río Amarillo número 217 de la colonia Laderas de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas, cuyos datos de registro son Sección I, Número de Inscripción 53850, Legajo 1077 de fecha 19 de diciembre de 200, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 713 entre la calle Miguel Hidalgo y la calle Avenida Ignacio Allende del Fraccionamiento Altamira II (conocido como Petrolera) en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, y como Asesor legal a la Licenciada San Juana Álvarez Betancourt.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 52,66, 98, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (15) quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien actúa dentro del expediente 00425/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.-

Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que Si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 23 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

34.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PERSONA MORAL SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA Y LOS C.C. JESÚS CARLOS Y GRACIA FABIOLA DE APELLIDOS COMSILLE GUZMÁN DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de febrero del 2016, radicó el Expediente Número 150/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de la persona moral SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente y los C.C. JESÚS CARLOS Y GRACIA FABIOLA de apellidos COMSILLE GUZMÁN a quienes les reclaman las siguientes prestaciones: "a).- El pago de la cantidad de \$5'999,981.85 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) respecto del crédito descrito en el punto 2 de hechos de esta demanda y el pago de la cantidad de \$299,999.63 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 63/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en su equivalente en pesos, al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago, respecto al crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda, ambas cantidades por concepto de suerte principal, b).- El pago de las cantidades de \$24,018.59 (VEINTICUATRO MIL DIECIOCHO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), respecto al crédito descrito en el punto 2 de hechos de esta demanda y en el caso del crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda, la cantidad de \$836.99

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 99/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su equivalencia en pesos al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo en los términos y condiciones estipulados por las partes en la Cláusula Sexta respectivamente de cada uno de los contratos de crédito, de los descritos en los puntos 2 y 3 de hechos de esta demanda, c).- El pago de la cantidad de \$711,212.08 (SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) respecto del crédito en el punto 2 de hechos de esta demanda y en el caso de crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda, la cantidad de \$49,500.62 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES 62/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su equivalencia en pesos al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago, por concepto de intereses moratorios devengados y los que sigan devengando en los términos y condiciones estipulados por las partes en la Cláusula Séptima respectivamente de cada uno de los contratos de crédito descritos en los puntos 2 y 3 de hechos de esta, d).- El pago de la cantidad de \$9,943.70 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), respecto del crédito descrito en el punto 2 de hechos de esta demanda y en el caso del crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda la cantidad de \$57.75 (CINCUENTA Y SIETE DÓLARES 75/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su equivalencia en pesos, al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago, por concepto de pena convencional en los términos y condiciones estipulados por las partes en la Cláusula Novena respectivamente de cada uno de los contratos de crédito de los descritos en los puntos 2 y 3 de hechos de esta demanda, E).- El pago de la cantidad de \$1,590.99 (MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) respecto al crédito descrito en el punto 2 de hechos de esta demanda y en el caso del crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda la cantidad de \$9.24 (NUEVE DÓLARES 24/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su equivalencia en pesos al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago, por concepto de I.V.A., sobre pena convencional en los términos y condiciones estipulados por las partes en la Cláusula Novena respectivamente de cada uno de los contratos de crédito descritos en los puntos 2 y 3 de hechos de esta demanda, F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio las cantidades liquidadas arriba mencionadas fueron calculadas en saldos al 17 de noviembre del 2015, fecha de corte de los estados de cuenta certificados expedidos por el contador facultado de mi representada y que se agregan a este demanda como documentos base de la acción, por los razonamientos y preceptos legales que a continuación invocamos.".- Y mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local del Estado, haciéndosele saber a persona moral SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente y los C.C. JESÚS CARLOS Y GRACIA FABIOLA de apellidos COMSILLE GUZMÁN que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda inicial de fecha 12 de febrero del 2016 y escrito de fecha 22 de febrero del 2016 y anexos exhibidos en copia simples en Copia Certificada ante Fedatario Público del Testimonio de la Escritura de la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18

de octubre del 2012, libro dos mil doscientos setenta y cuatro, constante de 25 Fojas Útiles, Administración Pública del Distrito Federal Consejería Jurídica y de Servicios Legales Registro Público de la Propiedad y de Comercio de fecha de entrada 24 de octubre del 2012, constante de 1 FOJA ÚTIL, BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 12 de septiembre del 2012 constante de 1 foja útil, publicación periódica El Financiero de fecha 28 de agosto del 2012, constante de 2 fojas útiles, Dirección General de Normatividad Mercantil permiso 0944170 de fecha 13 de septiembre del 2012 constante de 1 foja útil, oficio de Comisión Nacional Bancaria y de valores de fecha 8 de octubre del 2012 constante de 3 fojas útiles, dirección general de inversión extranjera de fecha 27 de abril del 2012 constante de dos fojas útiles, copia certificada ante Fedatario Público del testimonio de la escritura de poder otorgado por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en favor de los señores ADOLFO CANTÚ, GARZA Y OTROS constante de 20 fojas útiles, registro de asistencia de fecha 23 de octubre del 2008 constante de 13 fojas útiles, información económica contable constante de dos fojas útiles, estado de cuenta certificado constante de 17 fojas útiles, caratula del contrato de apertura de crédito en línea en moneda nacional constante de 8 fojas útiles, caratula de contrato de apertura crédito en línea en dólares constante de 7 fojas útiles, SANTANDER BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO de fecha 19 de noviembre del 2015 constante de 36 fojas útiles, estado de cuenta certificado constante de 19 fojas útiles, SANTANDER BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO de fecha 19 de noviembre del 2015 constante de 32 fojas útiles, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a doce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

35.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO RAÚL PONCE ZAPATA
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de junio del (2016) dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada como banco como BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de la empresa denominada GLOBAL TECH SERVICE, S.A. DE C.V., y del C. SERGIO RAÚL PONCE ZAPATA, en su carácter de representante legal y obligado solidario, por auto de fecha siete de noviembre del (2016) dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- Se decreta por sentencia firme, el vencimiento anticipado del pago para el pago de la adeudada, por causas

imputables a las ahora demandadas, conforme a la pactada por las partes, en la Cláusula Décima Primera, del convenio base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de \$2'771,569.21 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

El monto de esta prestación está compuesta del capital dispuesta y vencida de las amortizaciones mensuales, y que es de \$119,424.72 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), más el saldo del capital dispuesta y del cual se está pidiendo su vencimiento anticipada, a través de este procedimiento judicial, y que es de \$2'652,144.49 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL).

c).- El pago de la cantidad de \$50,267.24 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios devengados, y las que se sigan devengando, calculadas en las términos y condiciones estipuladas por las partes, en la Cláusula Cuarta, del convenio de reconocimiento de adeuda base de la acción, que aparece descrita en el punto 2 de hechas de este escrita.

d).- El pago de la cantidad de \$844.54 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, vencidos y las que se sigan venciendo, calculadas desde que las ahora demandadas incurrieron en mora, y hasta la total liquidación del adeuda demandada, en los términos y condiciones estipuladas por las partes, en la Cláusula Quinta del convenio de reconocimiento de adeuda base de la acción, que aparece descrita en el punto 2 de hechos de este escrita.

e).- El pago de los gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Las cantidades liquidas arriba mencionadas, fueron calculadas can saldas al 03 abril del 2016, fecha de corte del estado de cuenta certificada, expedida por el contador facultado de mi representada, y que se agrega a esta demanda como documento base de la acción.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico circulación amplia y cobertura nacional y en un periódico local del estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula, que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 24 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

36.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

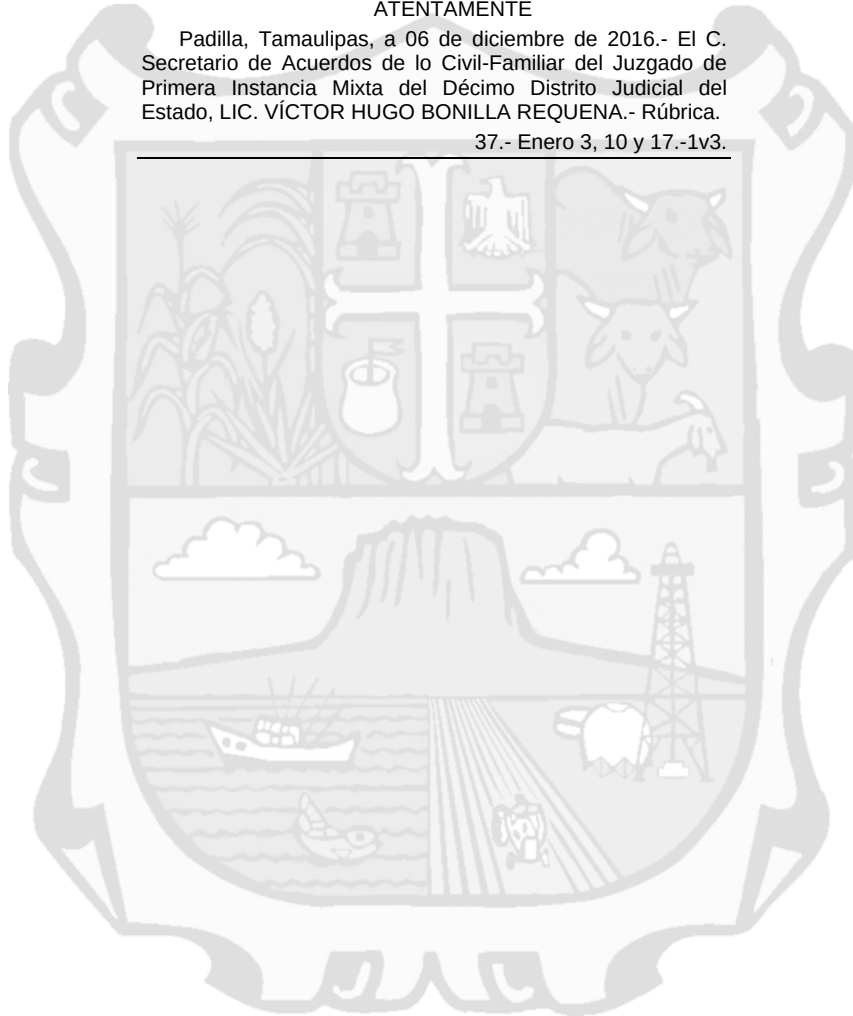
Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 40/2016 relativo al Juicio de Información Testimonial promovido por el Licenciado ROBERTO GILDARDO MNEDEZ CEPEDA(sic) en fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en información testimonial Ad-Perpetuam respecto de un predio rustico ubicado en el municipio de

Santander Jiménez, Tamaulipas con una superficie de 928,158.43 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2494.04 metros, con propiedad del señor Pedro Delgado Saldivar y AL SUR: con el señor Rodrigo Cardoso García en 2494.38 metros, AL ORIENTE con Aurelio Hinojosa Rodríguez, en 373.23 metros, AL PONIENTE con sucesión del señor Alberto Cantú Caballero, en 371.03 metros.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixta del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

37.- Enero 3, 10 y 17.-1v3.





PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 3 de enero de 2017.

Número 1

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 8006.- Expediente Número 00849/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1.- Primera Convocatoria de "Cervezas de Victoria", S. A. de C.V., en Cd. Victoria, Tam.	10
EDICTO 8007.- Expediente Número 456/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2.- Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 8008.- Expediente Número 334/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3.- Expediente Número 1704/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 8009.- Expediente Número 00934/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4.- Expediente Número 1055/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 8010.- Expediente Número 01374/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5.- Expediente Número 00812/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 8011.- Expediente Número 00308/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6.- Expediente Número 1035/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 8012.- Expediente Número 00950/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7.- Expediente Número 645/2014, deducido del Juicio Hipotecario	12
EDICTO 8013.- Expediente Número 00753/2013, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 8.- Expediente Número 00108/2013, deducido del Juicio Hipotecario	12
EDICTO 8014.- Expediente Número 00751/2012, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 9.- Expediente Número 00478/2014, deducido del Juicio Hipotecario	13
EDICTO 8015.- Expediente Número 00281/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 10.- Expediente Número 00660/2014, deducido del Juicio Hipotecario	13
EDICTO 8016.- Expediente Número 0581/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 11.- Expediente Número 615/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 8017.- Expediente Número 00708/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 12.- Expediente Número 1407/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 8018.- Expediente Número 01294/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 13.- Expediente Número 00646/2014, deducido del Juicio Hipotecario	15
EDICTO 8019.- Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 14.- Expediente Número 01141/2014, deducido del Juicio Hipotecario	15
EDICTO 8020.- Expediente Número 01779/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 15.- Expediente Número 00647/2014, deducido del Juicio Hipotecario	15
EDICTO 8021.- Expediente Número 00260/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 16.- Expediente Número 00596/2014, deducido del Juicio Hipotecario	16
EDICTO 8022.- Expediente Número 00551/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 17.- Expediente Número 00518/2014, deducido del Juicio Hipotecario	16
EDICTO 8023.- Expediente Número 00539/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 18.- Expediente Número 1678/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 8036.- Expediente Civil Número 4/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 19.- Expediente Número 00659/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 8037.- Expediente Judicial Número 00072/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 20.- Expediente Número 00867/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 21.- Expediente Número 01325/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 22.- Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18
EDICTO 23.- Expediente Número 01475/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 24.- Expediente Número 01524/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 25.- Expediente Número 01515/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 26.- Expediente Número 00992/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 27.- Expediente Número 00693/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 28.- Expediente Número 00317/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 29.- Expediente Número 00086/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	20
EDICTO 30.- Expediente Número 00780/2016, relativo al Juicio Divorcio.	20
EDICTO 31.- Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipoteca (Gravamen).	20
EDICTO 32.- Expediente Número 00263/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Ejercicio de la Patria Potestad.	22
EDICTO 33.- Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	22
EDICTO 34.- Expediente Número 00425/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	22
EDICTO 35.- Expediente Número 150/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 36.- Expediente Número 00310/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 37.- Expediente Civil Número 40/2016, relativo al Juicio de Información Testimonial.	25

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****CONVOCATORIA DE REMATE**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, y su aclaración de fecha veintidós de noviembre del presente, dictado dentro de los autos del Expediente 00849/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ Y BARTOLA ARELI SALAZAR MARTEL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano, ubicado en calle Sierra del San Carlos, manzana 22, lote 3 del Fraccionamiento Villarreal, con superficie de 275.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 metros con calle Sierra de San Carlos; AL SUR en 10 metros con lote 23; AL ESTE en 27.50 metros con lote 4; y AL OESTE en 27.50 con lote número 2.- Actualmente Finca 50798 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a nombre de los demandados OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ Y BARTOLA ARELI SALAZAR MARTEL.

Y para su debida publicación por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en esa ciudad, así como también en un periódico de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado de aquella localidad; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado Cuarto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'977,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de noviembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8006.- Diciembre 22, 28 y Enero 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 45612010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ebelio Infante Hernández apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. MA. MAGDALENA BETANCOURT PARRA Y JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ ORDOÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias, número 37, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 39 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2 y 51.22 m2 de construcción, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 6.00 metros con calle Islas Canarias, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 38, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en inscripción I de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, Finca 108271.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8007.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 334/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por GUILLERMO USCANGA FERRA en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO; SARMIENTO SEGURA Y LETICIA AGUIRRE MORENO se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 31, manzana 12, ubicado en calle Libertad número 811, de la Unidad Habitacional La Paz, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 100:98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 32; AL SUR en 17.00 metros con lote 30; AL ESTE en 5.94 metros con lote 15; y AL OESTE en 5.94 metros con calle de la Libertad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 82033, Legajo 1641, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los

artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

Río Bravo, Tam; 18 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8008.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de noviembre del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 00934/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. VERÓNICA HERNÁNDEZ PÉREZ, JUAN DIEGO ARVIZU HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada consistente en:

Casa tipo B1, marcada con el número 24, con superficie de construcción de 47.00 metros cuadradas, de la calle Oaxaca, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida a sea el lote número 29, de la manzana 07, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros, con lote 28; AL SUR: en 11.00 metros con lote 30; AL ORIENTE: en 06.50 metros, con calle Oaxaca; AL PONIENTE: en 06.50 metros, con lote 12 del condominio 31, el cual tiene una superficie de 71.50 metros cuadradas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 7379, Legajo 2-148, de fecha 05 de julio del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8009.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01374/2011, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Tipo B2, identificada como lote 4 de la manzana 7, de la calle Morelos número 40, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, Condominio 23, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados y una superficie de terreno de 58.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 43; AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Morelos; AL ORIENTE en 11.00 M.L., con lote 5; AL PONIENTE en 11.00 M.L., con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 1517, Legajo 2-031, de fecha 11/03/2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175487, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8010.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00308/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. LEONOR CARRILLO ORTIZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 70, manzana 101, ubicado en la calle Laurel, número 225, en el Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de Reynosa

Tamaulipas, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 35.45 (treinta y cinco punto cuarenta y cinco) metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metro con lote 13 AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros, con calle Laurel, AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros, con lote 69 (sesenta y nueve), AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros, con lote 71 (setenta y uno), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 20033, bajo la inscripción 6ta de fecha 15 de diciembre del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8011.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00950/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE CV., en contra del C. JOEL ROSALES GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 231, con superficie de construcción de 52.33 metros cuadrados, de la Calle hacienda los pilares, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 14, de la manzana 40, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 15; AL SUR: en 15.00 metros con lote 13; AL ESTE: en 7.00 metros, con lote 28 de la manzana 41; AL OESTE: en 7.00 metros, con calle Hacienda Los Pilares, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 40, Número de Finca 64208 de fecha 23 de enero del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8012.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha quince de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00753/2013, promovida por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra del C. WALTER BELLO JIMÉNEZ, LILI OVANDO ZARATE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa individual tipo B2 Sándalo, identificado como lote número 1, de la manzana 4, condominio 12, ubicada en calle Guadalajara, Número Oficial 2, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados), de terreno y 50.85 m2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.06 M.L., con lote 19 del condominio 11; AL SUR: en 7.89 M.L., con calle Guadalajara; AL ORIENTE: en 12.00 ML., con lote 2; AL PONIENTE: en 12.03 M.L., con calle Tlaxcala, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 1892, Legaja 2-038, de fecha 17/02/2005, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 154046 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del

inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8013.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00751/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO DE LA CRUZ MORALES, consistente en:

Vivienda ubicada en la calle Jardín de Río Azul, número 280, lote número 34, de la manzana 16, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 4.00 metros con lote 18, AL SURESTE en 4.00 metros con calle Jardín de Río Azul, AL NORESTE en 15.00 metros con lote 33-B muro medianero de por medio, AL SUROESTE en 15.00 metros con área común; con una superficie total de sesenta metros cuadrados; con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 12534, Legajo 6-251 de fecha 16 de noviembre de 2007 de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local e este a las (12:00) doce horas del día (11) once de enero de dos mil diecisiete, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinticinco días de noviembre de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8014.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00281/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Silvano Francisco Cruz Rivero, y continuado por el Ciudadano Silvano Sosa Molina, cesionario de los derechos de la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JESÚS HUMBERTO SANTOS ROCHA Y ANGÉLICA DEL CARMEN FREGOZO ZARAGOZA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Tacubaya número 32, del Fraccionamiento "Benito Juárez", al que le corresponde el lote 3, manzana 59 el cual fue construido en una superficie de terreno de 103.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 1.64 mts con lote 34, NORTE 4.52 con lote 33, AL SUR: 6.16 mts con calle Tacubaya, AL ESTE 17.30 mts con lote 4, AL OESTE: 17.30 mts con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a pastores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, menos un 20 % de rebaja, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

8015.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0581/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN JOSÉ ESQUIVEL ALEJANDRO Y ROCIO SORAYDA MÁRQUEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en vivienda ubicada en calle Tulipán número 116, lote 13-A de la manzana 24 del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de 63.08 metros cuadrados, y superficie privativa de terreno de 131.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.82

metros cuadrados con la calle Tulipán, AL SUR, en 8.72 metros con lote 14, AL ESTE, en 15.00 metros con propiedad particular, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 105858 de fecha 11 de mayo del 2015, constituida en la inscripción 1.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8016.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00708/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO TORRES Y JOSEFINA AVALOS VILLELA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la planta baja número 12-A, entre Serafines y Av. Los Ángeles, del Fraccionamiento "Los Ángeles" de esta ciudad, de la calle Querubines, y el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 16 de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95545, Legajo 1911 de fecha 23 de enero de 1996 así como la Finca Número 119155 de fecha siete de septiembre del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,050.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,033.33 (CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien

inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8017.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01294/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada. legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA LILIANA MONSIVÁIS NAVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Coruña número 254, lote 28, manzana 15, del Fraccionamiento Hacienda Coruña, de Altamira, Tamaulipas, casa 28, con superficie de terreno de 72.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Coruña, AL SUR: en 5.00 metros, con casa 39; AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 29; y AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 27.- Con un valor pericial el más alto de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 2162, Legajo 6-044, de fecha 01 de marzo del año 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Finca 74816 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre del 2015.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8018.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos JESÚS GUTIÉRREZ ARELLANO Y EMIGDIA

MORALES CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda 109 "A", ubicado en calle Reynosa Conjunto Habitacional San Gerardo 3 A, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 70.63 m2., de construcción y de 68.62 m2., de terreno, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4,575 metros con vivienda 108 E, AL SUR.- en 4.575 metros con calle Reynosa, AL ESTE.- en 15.00 metros con vivienda 107 E, AL OESTE.- en 15.00 metros con vivienda 109 B.- Al que se le asignó un valor pericial de \$376,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I N° 2278 Legajo 46 de fecha 19 de enero de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, median o seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha por la celebración del remate, las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8019.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01779/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Licenciada Olga Adela Pérez Olvera y continuado por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JAIME RODRÍGUEZ FLORES Y MARÍA LUISA MARTÍNEZ GUEVARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Agustín Melgar, número 147, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" condominio 9, edificada sobre el lote 35 de la manzana 14, con superficie de terreno de 91.00 m2 y construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.000 metros con lote número 36, AL SUR: en 14.000 metros con lote número 34, AL ESTE: en 6.500 metros con calle Agustín Melgar, AL OESTE: en 6.500 metros con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del comercio bajo la Finca 119241 de trece de septiembre de dos mil dieciséis, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE

siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por las peritos designadas en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8020.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00260/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. ANGEL SALAS VEGA en contra de la C. MARTHA PATRICIA DEL ANGEL RAMÍREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. MARTHA PATRICIA DEL ANGEL RAMÍREZ, el que se identifica como: vivienda número 108 "A", ubicada en calle Padilla, con superficie de 70.63 m2 y de terreno de 68.62 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.575 mts con la calle Padilla; AL SUR: en 4.50 mts con la vivienda 107-C; AL ESTE: en 4.50 mts con la vivienda 108-B; 8.05 mts con muro medianero de la vivienda 108-B y 2.45 mts con la vivienda 108-B; AL OESTE: en 6.20 mts, con la vivienda 110-C y 1.45 MTS., con la vivienda 110-C; a nombre de la C. MARTHA PATRICIA DEL ANGEL RAMÍREZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete en días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, para este fin.- Es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8021.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 005512014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Samanta Del Angel Acosta en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de los C.C. RUBÉN GARCÍA ZÚNIGA Y CRISTINA DÍAZ DE GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en calle Privada Ébano, número 16-4 Condominio Los Robles IV Modulo 16 Departamento 4 Fraccionamiento Los Robles con una superficie de 68.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 12.15 metros con departamento 15-3 y 1.50 metros con cubo de luz; AL SUR en 9.65 metros con departamento 16-3 y 4.00 metros con área común; AL ESTE en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Ébano; y AL OESTE en 3.20 metros con departamento 3-3 y 2.80 metros con cubo de luz; arriba: con azotea abajo: con departamento 16-2.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 37179 del municipio de Madero, Tamaulipas con un valor de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8022.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00539/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado

por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARTIN AQUILINO RIVERA PÉREZ Y SILVIA ARACELY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C.C. MARTIN AQUILINO RIVERA PÉREZ Y SILVIA ARACELY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, el que se identifica como: Finca 46010 municipio Tampico, departamento en condominio Colonia Ampliación Luis Echeverría denominación Condominio "Echeverría 1", edificio a superficie 57 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE 6.00 metros con fachada a área común, AL SUR 3.00 metros con fachada al área común, AL ESTE 10.50 metros con muro medianero con departamento 5, AL OESTE 8.50 metros con fachada al área común, AL OESTE 2.00 metros con fachada a área común, Clave Catastral 36-01-19-193-026 derechos que ampara 100.00% de propiedad superficie 57 m2.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos tanto en EL Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete en días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada y mediar tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sir va su postura, para este fin.- Es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8023.- Diciembre 27 y Enero 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Segundo Edicto**A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 4/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por PEDRO ALANÍS AGUILAR en fecha 08 de febrero 2016 se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el rancho San Pedro, de San Carlos, Tamaulipas con una superficie de 24-73-69, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en vértice, AL SUR: en 615.69 metros con Amacio Leal

Rodríguez, AL ESTE: en 233.77 metros con ampliación del Ejido Corralejo y AL OESTE: en 894.62 metros con Crispín Malacara Gómez.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixta del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

8036.- Diciembre 27, Enero 3 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixta del Décimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Judicial Número 00072/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por JOSÉ ELÍAS AHUMADA GARCÍA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 17-07-94 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 716.62 metros con propiedad de Héctor Alanís, y camino Vecinal al basurero Municipal; AL SUR:- en 593.850 metros lineales con camino Vecinal; AL ESTE:- en 103.980 metros lineales con propiedad de Lucinda Guzmán; y AL OESTE:- en 548.760 metros lineales con propiedad de Magdalena Díaz Esquivel; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 06 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8037.- Diciembre 27, Enero 3 y 10.-2v3.

PRIMERA CONVOCATORIA

"Cervezas de Victoria", S. A. de C.V.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 03 de enero del 2016.

En términos de los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo XIV, XVI y XVII de los estatutos sociales de la sociedad, convoca a los accionistas de "Cervezas de Victoria", S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el domicilio social de la sociedad sito Avenida del Valle número 1110 Fracc. Valle Aztlán en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I.- Nombramiento de escrutadores.
- II.- Verificación del quorum legal y declaración de validez de la asamblea.
- III.- Propuesta y aprobación, en su caso, del pago de dividendos.

IV.- Propuesta y aprobación, en su caso, de reducción del capital social.

V.- Propuesta de revisión de los estatutos de la sociedad.

VI.- Designación de delegado especial para la protocolización del acta que se levante con motivo de la asamblea extraordinaria.

La información concerniente a los puntos a tratarse en la presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, para su conocimiento previo a la celebración de la asamblea.

ATENTAMENTE

Administrador Único de la empresa "Cervezas de Victoria", S. A. de C.V., LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

1.- Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, y continuado por la Licenciada Gricelda Galindo Villar, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SILVIA PATRICIA MELLADO CRUZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida San Timoteo, número 1037, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel IV", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 30, manzana 34, el cual fue en una superficie de terreno de 96.00 m2, con siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 con lote 31, AL SURESTE: 16.00 mts con lote 29, AL NORESTE: 06.00 mts con lote 21, AL ESTE 06.00 mts con Avenida San Timoteo; y con un valor de \$222,000.00 (DOSIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General, del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1704/2011,

deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO EN EL Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado en el Número 1055, en contra de DAVID ARELLANO SOLDEVILLA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nardos número 428, lote 52, manzana 90, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 15, AL SUR: 6.00 M.L. con calle Nardos, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 51, AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 53 inscrito como la Finca, 8832 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1055/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado jurídico de la parte actora BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO en el Fideicomiso Irrevocable Número 649 en contra de JOSÉ ALFREDO TORNERO FLORES Y SANDRA ROCIO NAVARRO GOLLAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta El Potosí número 104, lote 3, manzana 77, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 86.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 ml. con lote 2, AL ESTE en 6.00 metros con calle Punta El Potosí, AL SUR 17.00 metros con lote 4, y AL OESTE en 6.00 metros

con lote 48, inscrito en la Finca 148350 del municipio de Reynosa Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00812/2011, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Número 1055, en contra de la C. IMELDA ZÚÑIGA CASTILLO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 45, manzana 39, Avenida del Valle, número 608, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y 96.96 m2, (noventa y seis punto noventa y seis metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales), con lote 43, AL SUR.- en 17.00 M.L.,(diecisiete metros lineales), con lote 47; AL ESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales) con lote 44, AL OESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con Avenida del Valle; inmueble que se encuentra inscrito en inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 13830, Legajo 2-277, de fecha 02 de julio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137570, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de

base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1035/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CARLÓN DE LA O FELIPE, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa ubicada en calle Valle Verde número 104, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 47, manzana 15, sobre el cual se encuentra construida, con una superficie de 105.00 M2, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 48; AL SUR: en 15.00 metros con lote 46; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 3; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Valle Verde; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 27673, Legajo 554, de fecha 26 de agosto de 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 180870, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 645/2014,

promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. REYNA PINEDA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 21, de la manzana 121, de la calle Flor Cola de Zorro, el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con número oficial 111, dicho predio tiene una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 (cuarenta y uno metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, del Fraccionamiento San Valentín, de ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 4; AL SUR: en 6.00 M.L., con Flor Cola de Zorro, AL. ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 20; AL PONIENTE: en 17 00 M.L. con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Sección Primera, Número 7233 Legajo 2-145, de fecha 23/04/2007, municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 181246 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL 10 DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00108/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ANTONIO SALAZAR CÓRDOVA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 08, manzana 13, de la calle Aguascalientes, número 930-8, de la Colonia Lampacitos, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida dicho predio que tiene una superficie de 81.25 de terreno y 43.75 de área común dando una superficie de total de 125.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros con área común, AL SUR en 6.25 con lote 3, AL ESTE en 13.00 metros con lote 11, AL OESTE en 13.00 metros con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado,

en la Sección Primera Número 1845, Legajo 2-037, de fecha 15 de febrero de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00478/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO MARTIN RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 116, con superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, de la calle Flor de Artemisas, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 03, de la manzana 138, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Flor de Artemisas; AL SUR: en 06.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 02, el cual tiene una superficie de 108.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 138, Legajo 2-003, de fecha 08 de enero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180850.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO

MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

9.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha uno y cuatro de noviembre del presente año, dictados dentro del Juicio Hipotecario Número 00660/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE TAPIA CÉSPEDES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 246, de la calle Iman, de Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, de esta ciudad, lote número 50, de la manzana 18, con superficie de construcción de 48.96 metros cuadrados y terreno de 108.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con lote 01; AL SUR: en 15.50 metros con lote 49; AL ESTE: en 7.00 metros, con lote 3; AL OESTE: en 7.00 metros, con calle Iman, inscrito en el Registro Público de a Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2983, Legajo 2-060, de fecha 02 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

10.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 615/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS SOLÍS MENDOZA mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Villa de Burgos número 142 lote 14, manzana 20, del Fraccionamiento Riberas del Carmen en esta ciudad, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.49 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: en 15.000 metros con lote 13, AL SURESTE: 7.0000 metros con calle Villa de Burgos, AL SUROESTE 15.0000 metros con lote 15 y AL NOROESTE 7.0000 metros con lote 11, inscrito en la Finca 180898, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

11.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha cuatro y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1407/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ ALARDIN mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Crisantemo número 351 lote 54, manzana, 16, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y

superficie construida de 52.60 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 21, AL ESTE 17.00 metros con lote 53; AL SUR en 6.00 metros con calle Crisantemo; y AL OESTE 17:00 metros con lote 55 inscrito en la finca 180928 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

12.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00646/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTURO GERARDO BRAVO CORTEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Alejandro Casona, número 1134, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, del plano oficial de esta ciudad, lote número 18, manzana 177-A, con una superficie de 102.00 m2, de cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 55; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Alejandro Casona; AL ORIENTE: en 17:00 M.L. con lote 19; AL PONIENTE: en 17:00 M.L. con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8836, Legajo 2177, de fecha 14 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180737 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os

artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

13.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01141/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA GONZÁLEZ CARRERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa con superficie de 34.94 metros cuadrados de construcción y superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, ubicado en la calle Circuito Hacienda San Cristóbal, número 185, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 10, de la Manzana Número 122, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 25; AL SUR: en 6.00 metros lineales con Circuito Hacienda San Cristóbal; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 9; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 11.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5958, Legajo 2-120 de fecha 12/03/2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

14.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00647/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO SANTIAGO GERÓNIMO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano, calle Pino, número 746, manzana 152, lote 24, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, superficie construida de 33.94 metros cuadrados bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Pino; AL SUR: en 6.00 con lote 35; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 23; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15543, Legajo 2-311, de fecha 03 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180846 de fecha 08 de junio del 2016, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

15.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00596/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DIANA PÉREZ MORALES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, manzana 10, condominio 26, ubicado en calle Privada Egipto Poniente, número 321, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2, de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con Privada Egipto Poniente; AL SUR: en 6.50 M.L. con lote número 13; AL ESTE: en 14: 00 M.L. con lote número 24; AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11550, Legajo 2-231, de fecha 10 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180859 de fecha 08 de julio del 2016, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

16.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00518/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. RAQUEL PACHECO BASILIO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30 con el número 119, calle Del Valle, de la manzana número 12, del Fraccionamiento Paseo Residencial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho, punto cincuenta metros cuadrados), y una superficie de construcción de 48.96 m2 (cuarenta y ocho punto noventa y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 M.L. con lote 11, AL SUR 7.00 M.L. con calle Del Valle, AL ORIENTE: 15.50 M.L. con lote número 29, AL PONIENTE: 15.50 M.L. con lote número 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12872, Legajo 2-258, de fecha 07/11/2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

17.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1678/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DALILA SUJEID TERÁN HERNÁNDEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Flor de Margarita, número 232, manzana 48, lote 17, Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa Tam.- Con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor de Margarita, AL SUR: en 6.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 17.00 metros con límite de fraccionamiento y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 16, inscrito en la Finca 180578, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a pastores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

18.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00659/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUZ MARÍA RANGEL LUNA Y EFRÉN CESAR VALVERDE CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 539, de la calle Manzanillas, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 53, de la manzana 25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Manzanillas; AL SUR: en 06.00 metros con 14; AL ORIENTE: En 17.00 metros, con lote 52; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 54, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número .4454, Legajo 2-090, de fecha 03 de junio del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

19.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00867/2011, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el número 1055, en

contra del C. TIMOTEO RAMÍREZ ALARCÓN la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Privada Malasia, número oficial 321 (treientos veintiuno), manzana 14 (catorce), lote número 36 (treinta y seis), del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta Ciudad, con una Superficie de terreno de 91.00 m2. (noventa y un metros cuadrados) y 50.85 m2 (cincuenta punto ochenta y cinco metros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.50 M.L.(seis punto cincuenta metros lineales) con calle Malasia Poniente; AL SUR: en 650 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con lote 13 (trece); AL ESTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 37 (treinta y siete); AL OESTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 35 (treinta y cinco); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 1719, Legajo 2-035, de fecha 09 de febrero de 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca 137572 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

20.- Enero 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE HERNADEZ MOLINA Y GRACIELA PÉREZ GARRIDO, denunciado por los C.C. CECILIA VIVIANA HERNÁNDEZ PÉREZ, CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ PÉREZ, MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PÉREZ, ROSA IRENE HERNÁNDEZ PÉREZ, asignándosele el Número 01325/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir

de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los (01) uno días del mes de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

21.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES REQUENA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

22.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01475/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE TORRES CHÁVEZ, ANDREA LÓPEZ GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ORALIA TORRES LÓPEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

23.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 07 de diciembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

01524/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PIEDAD LOERA LOERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

24.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 05 de diciembre de 2016
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01515/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARIO VELA DE LOS SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA GUADALUPE SALINAS AHUMADA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

25.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELISA TREVIÑO LÓPEZ, denunciado por la C. JOSEFINA TREVIÑO LÓPEZ, asignándosele el Número 00992/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 07 de diciembre de 2016.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

26.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA CAMACHO GRIMALDO, quien falleció el 09 nueve de agosto de 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LA PAZ CAMACHO GRIMALDO Y VICENTE HURTADO CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

27.- Enero 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LUIS ALBERTO CAHUICH REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil quince, ordenó la notificación para que el acreedor comparezca a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere, del Expediente Número 00317/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en su carácter de endosatario en propiedad de la persona moral FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., en contra de la C. CLAUDIA AVALOS BERNES, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice lo siguiente.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince, las suscritas Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil da cuenta a la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho de éste Juzgado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora C. Lic. Ricardo López Almanza, en fecha (08) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.- Vista la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C Lic. Ricardo López Almanza, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00317/2005, analizado el contenido del mismo y

estado de autos, tomando en consideración que del certificado de libertad de gravamen exhibido aparecen como acreedor el C. LUIS ALBERTO CAHUICH REYES, con domicilio en calle 4a Avenida, Número 203 Interior F, Col. Laguna de la Puerta, entre Benito Juárez y Vicente Guerrero, Código Postal 89310, Tampico, Tamaulipas, por lo que con fundamento en el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de comercio, cítese al Acreedor mediante notificación personal que se le haga en su domicilio a fin de que dentro del término de los tres días siguientes al que quede debidamente notificado comparezca a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 701, y relativos del Código de procedimientos. Civiles vigente en el Estado. La acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- DAMOS FE.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, las suscritas Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil damos cuenta al Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, del escrito.- Presentado por la actora Licenciado Ricardo López Almanza, en fecha (06) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Ricardo López Almanza, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00317/2005, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al acreedor del inmueble embargado en autos C. LUIS ALBERTO CAHUICH REYES, y al ignorarse el domicilio actual del acreedor, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena llamar a juicio al C. LUIS ALBERTO CAHUICH REYES, por media de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho acreedor que deberá comparecer a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere y designar perito valuador dentro de la preparación del remate judicial dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 1069 del Código de Comercio, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de

Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. AYERIM Guillen Hernández.- Rúbrica.- LIC. GOLDA Indira Artolozaga Vita.- Rúbrica.

28.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CAMILA CHARLES CAMACHO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FERMIN HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial en base en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil del Estado.

B.- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tam., a los 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

29.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MACARIO RUIZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2016, relativo al Juicio Divorcio, promovido por el Lic. Esteban Tovar Alcocer, apoderado legal de la señora SUSANA GALLEGOS DE LA VEGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Primero.- La disolución del vínculo matrimonial que une a mi apoderante C. SUSANA GALLEGOS DE LA VEGA, contra el ahora demandado C MACARIO RUIZ FLORES.

Segundo.- La liquidación de la sociedad conyugal que conformamos dentro del periodo de vigencia de nuestro Matrimonio Civil.

Tercero.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen durante la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que, copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado y quede no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

13/12/2016 11:39:57 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

30.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

"BANCO MEXICANO DEL NORESTE"
BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE)
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipoteca (Gravamen), promovido por el Ciudadano FRANCISCO JAVIER AGUIRRE VILLARREAL, en contra de las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y/O BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE), ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha dos de junio de los corrientes, y

documentos anexos consistentes en: 1.- Certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, respecto de la Finca N° 4575. 2.- Documento inscrito bajo la Sección II, Número 5441, Legajo 109, Año 1973, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, el cual contiene Contrato de Crédito de Habilidadación o Avío, en forma de apertura de crédito simple, que celebran el Banco Mercantil de Monterrey, S. A. (Suc Mante), en su carácter de Acreditante, y por Francisco Aguirre Garza y Rosina Villarreal de Aguirre, en su carácter de acreditados; y copias para traslado, téngasele al Ciudadano FRANCISCO JAVIER AGUIRRE VILLARREAL promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación Total de Inscripción de Hipoteca (Gravamen), en contra de las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y/O BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE); de quienes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), y c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la forma vía y legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00145/2016.- Así mismo, y respecto a su solicitud de emplazar por edictos a las personas morales demandadas en razón de que manifiesta desconocer sus domicilios, se le dice al compareciente que no ha lugar, en virtud de que previamente se deberá investigar el domicilio de las citadas personas morales, en consecuencia, gírense atentos oficios al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de CV., de igual modo al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad y por Último al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe domicilio registrado a nombre de las personas morales demandadas BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE).- Así mismo, y en razón de que las demandadas lo son Instituciones Bancarias, también gírese atento oficio al Representante Legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1971, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal, Código Postal 011020 a efecto de que informe dentro del término de tres días lo siguiente: 1.- Qué domicilio señalan las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE), en Ciudad Mante, Tamaulipas; 2.- Que señale el nuevo domicilio de las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE); apercibido que de no dar cumplimiento al presente mandato de autoridad judicial, dentro del término concedido se hará acreedor a una multa equivalente por el importe de treinta (30) días de Salario Mínimo en la capital del Estado.- Por lo antes ordenado y para el debido cumplimiento, librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno, con residencia en la ciudad de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, cumplimente el presente proveído, girando a su vez el oficio aquí obsequiado.- Hecho lo anterior, y una vez que obre en autos el domicilio de las personas morales demandadas, con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrasele traslado a las demandadas en sus domicilios, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngasele al compareciente señalando como domicilio para oír

y recibir notificaciones el ubicado en la calle J.J. de la Garza Número 440 Int. "A" entre las calles Cuauhtémoc y Escobedo, con Código Postal número 89800, de la Zona Centro de esta ciudad; autorizando para tal efecto a los Licenciados Jorge Jiménez Martínez y Filiberto Guerrero Fabián, a quienes además autoriza como sus asesores jurídicos en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedarán facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Asimismo, se les hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a las personas morales BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y/O BANCO MERCANTIL DE MONTERREY S.A. (SUC. MANTE).- Así lo acordó y firma el Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00145/2016.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha siete de noviembre de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Jorge Jiménez Martínez, en su carácter de autorizado por la parte Actora en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, compareciendo al Expediente Número 00145/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos.- Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por las diferentes instituciones públicas y privadas, de los cuáles se desprende que se ignora el domicilio de las personas morales demandadas BANCO MEXICANO DEL NORESTE Y/O BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. (SUC. MANTE), y el desconocimiento del mismo es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta

del Juzgado, comunicándole a las demandadas que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 08 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

31.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NEPTALI BAUTISTA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Ejercicio de la Patria Potestad, Retención y Custodia Definitiva de sus Menores Nietos, promovido por LUZ MA. LEYVA ALTAMIRANO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Primera.- El Ejercicio de la Patria Potestad sobre mis menores nietos LUZ MARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN

Segunda.- La Retención de la Custodia de mis menores nietos LUZ MARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN

Tercera.- La Custodia Definitiva de mis menores nietos LUZ MARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN

Cuarta.- La Pérdida de la Patria Potestad de mis menores nietos LUZ MARIANA y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se segura este en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

20/10/2016 03:17:42 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

32.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARIEL EVARISTO HERNÁNDEZ MORALES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, ordeno emplazar por medio de edictos al demandado dentro del Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ARELI MÓNICA MONTERO HERNÁNDEZ, en contra del C. ARIEL EVARISTO HERNÁNDEZ MORALES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del Vínculo Jurídico, que une a la C. ARELI MÓNICA MONTERO HERNÁNDEZ, con el C. ARIEL EVARISTO HERNÁNDEZ MORALES.

B).- La cancelación del Acta de Matrimonio en la Oficialía Primera del Registro Civil en el Libro Número 3, Acta Número 406, a Foja 406, de fecha de registro treinta de mayo del 2008, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

C).- Se le proporcione un 30% treinta por ciento del salario y demás prestaciones que percibe el demandado de su fuente de trabajo.

D).- La liquidación de la Sociedad Conyugal

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado su emplazamiento por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexas debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, requiriéndolo para que señale el domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado; para este fin se expide el presente edicto en la en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

33.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00425/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de

su representante legal, y del C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a (01) uno días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en 1.- Dos Traslados que contienen.- 2.- Escritura Número cinco mil seiscientos treinta y nueve que contiene contrato de compraventa, 3.- Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para Actos de Dominio, 4.- Recibo de fecha 4 de Marzo del 2002, por la cantidad de \$90,000.00 NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., 5.- Factura Número 1764123, de la Tesorería Municipal de Tampico, Tam., 6.- Manifiesta de propiedad urbana folio 140100, 7- Factura Número 2392469 de la Tesorería Municipal de Tampico, Tam, 8.- Factura Número 2392470 de la Tesorería Municipal de Tampico, Tam., 9.- Manifiesto de Propiedad Urbana Clave Original 360119590025, 10.- Pago de Impuesto Predial, 11.- Diecisiete Recibos de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.- A nombre de BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, 12.- Veintiún recibos de Comisión Federal de Electricidad a nombre de BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, 13.- Veintiún recibos de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, a nombre del C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA.- 14.- Téngase por presentada a la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su representante legal, con domicilio en Carretera Tampico-Mante número 2207 entre la calle Ébano y calle Olmo colonia Del Bosque de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89318, del C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce su domicilio actual, en tal virtud gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al Director de la oficina de catastro de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA, se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, de quienes reclama las prestaciones que enuncia en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones téngales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseéase entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00425/2016, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilia para oír y recibir

notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Así mismo gírese atento oficio C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, a fin de hacerle saber que el bien inmueble ubicado en calle Río Amarillo número 217 de la colonia Laderas de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas, cuyos datos de registro son Sección I, Número de Inscripción 53850, Legajo 1077 de fecha 19 de diciembre de 200, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 713 entre la calle Miguel Hidalgo y la calle Avenida Ignacio Allende del Fraccionamiento Altamira II (conocido como Petrolera) en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, y como Asesor legal a la Licenciada San Juana Álvarez Betancourt.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 52,66, 98, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (15) quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien actúa dentro del expediente 00425/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCÍA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.-

Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que Si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 23 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

34.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PERSONA MORAL SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA Y LOS C.C. JESÚS CARLOS Y GRACIA FABIOLA DE APELLIDOS COMSILLE GUZMÁN DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de febrero del 2016, radicó el Expediente Número 150/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de la persona moral SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente y los C.C. JESÚS CARLOS Y GRACIA FABIOLA de apellidos COMSILLE GUZMÁN a quienes les reclaman las siguientes prestaciones: "a).- El pago de la cantidad de \$5'999,981.85 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) respecto del crédito descrito en el punto 2 de hechos de esta demanda y el pago de la cantidad de \$299,999.63 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 63/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en su equivalente en pesos, al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago, respecto al crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda, ambas cantidades por concepto de suerte principal, b).- El pago de las cantidades de \$24,018.59 (VEINTICUATRO MIL DIECIOCHO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), respecto al crédito descrito en el punto 2 de hechos de esta demanda y en el caso del crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda, la cantidad de \$836.99

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 99/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su equivalencia en pesos al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo en los términos y condiciones estipulados por las partes en la Cláusula Sexta respectivamente de cada uno de los contratos de crédito, de los descritos en los puntos 2 y 3 de hechos de esta demanda, c).- El pago de la cantidad de \$711,212.08 (SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) respecto del crédito en el punto 2 de hechos de esta demanda y en el caso de crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda, la cantidad de \$49,500.62 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES 62/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su equivalencia en pesos al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago, por concepto de intereses moratorios devengados y los que sigan devengando en los términos y condiciones estipulados por las partes en la Cláusula Séptima respectivamente de cada uno de los contratos de crédito descritos en los puntos 2 y 3 de hechos de esta, d).- El pago de la cantidad de \$9,943.70 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), respecto del crédito descrito en el punto 2 de hechos de esta demanda y en el caso del crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda la cantidad de \$57.75 (CINCUENTA Y SIETE DÓLARES 75/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su equivalencia en pesos, al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago, por concepto de pena convencional en los términos y condiciones estipulados por las partes en la Cláusula Novena respectivamente de cada uno de los contratos de crédito de los descritos en los puntos 2 y 3 de hechos de esta demanda, E).- El pago de la cantidad de \$1,590.99 (MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) respecto al crédito descrito en el punto 2 de hechos de esta demanda y en el caso del crédito descrito en el punto 3 de hechos de esta demanda la cantidad de \$9.24 (NUEVE DÓLARES 24/100 MONEDA EN CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su equivalencia en pesos al valor del dólar a la venta que esté vigente el día que se realice el pago, por concepto de I.V.A., sobre pena convencional en los términos y condiciones estipulados por las partes en la Cláusula Novena respectivamente de cada uno de los contratos de crédito descritos en los puntos 2 y 3 de hechos de esta demanda, F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio las cantidades liquidadas arriba mencionadas fueron calculadas en saldos al 17 de noviembre del 2015, fecha de corte de los estados de cuenta certificados expedidos por el contador facultado de mi representada y que se agregan a este demanda como documentos base de la acción, por los razonamientos y preceptos legales que a continuación invocamos."- Y mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local del Estado, haciéndosele saber a persona moral SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente y los C.C. JESÚS CARLOS Y GRACIA FABIOLA de apellidos COMSILLE GUZMÁN que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda inicial de fecha 12 de febrero del 2016 y escrito de fecha 22 de febrero del 2016 y anexos exhibidos en copia simples en Copia Certificada ante Fedatario Público del Testimonio de la Escritura de la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18

de octubre del 2012, libro dos mil doscientos setenta y cuatro, constante de 25 Fojas Útiles, Administración Pública del Distrito Federal Consejería Jurídica y de Servicios Legales Registro Público de la Propiedad y de Comercio de fecha de entrada 24 de octubre del 2012, constante de 1 FOJA ÚTIL, BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 12 de septiembre del 2012 constante de 1 foja útil, publicación periódica El Financiero de fecha 28 de agosto del 2012, constante de 2 fojas útiles, Dirección General de Normatividad Mercantil permiso 0944170 de fecha 13 de septiembre del 2012 constante de 1 foja útil, oficio de Comisión Nacional Bancaria y de valores de fecha 8 de octubre del 2012 constante de 3 fojas útiles, dirección general de inversión extranjera de fecha 27 de abril del 2012 constante de dos fojas útiles, copia certificada ante Fedatario Público del testimonio de la escritura de poder otorgado por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en favor de los señores ADOLFO CANTÚ, GARZA Y OTROS constante de 20 fojas útiles, registro de asistencia de fecha 23 de octubre del 2008 constante de 13 fojas útiles, información económica contable constante de dos fojas útiles, estado de cuenta certificado constante de 17 fojas útiles, caratula del contrato de apertura de crédito en línea en moneda nacional constante de 8 fojas útiles, caratula de contrato de apertura crédito en línea en dólares constante de 7 fojas útiles, SANTANDER BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO de fecha 19 de noviembre del 2015 constante de 36 fojas útiles, estado de cuenta certificado constante de 19 fojas útiles, SANTANDER BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO de fecha 19 de noviembre del 2015 constante de 32 fojas útiles, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a doce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

35.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO RAÚL PONCE ZAPATA
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de junio del (2016) dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada como banco como BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de la empresa denominada GLOBAL TECH SERVICE, S.A. DE C.V., y del C. SERGIO RAÚL PONCE ZAPATA, en su carácter de representante legal y obligado solidario, por auto de fecha siete de noviembre del (2016) dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- Se decrete por sentencia firme, el vencimiento anticipado del pago para el pago de la adeudada, por causas

imputables a las ahora demandadas, conforme a la pactada por las partes, en la Cláusula Décima Primera, del convenio base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de \$2'771,569.21 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

El monto de esta prestación está compuesta del capital dispuesta y vencida de las amortizaciones mensuales, y que es de \$119,424.72 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), más el saldo del capital dispuesta y del cual se está pidiendo su vencimiento anticipada, a través de este procedimiento judicial, y que es de \$2'652,144.49 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL).

c).- El pago de la cantidad de \$50,267.24 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios devengados, y las que se sigan devengando, calculadas en las términos y condiciones estipuladas por las partes, en la Cláusula Cuarta, del convenio de reconocimiento de adeuda base de la acción, que aparece descrita en el punto 2 de hechas de este escrita.

d).- El pago de la cantidad de \$844.54 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, vencidos y las que se sigan venciendo, calculadas desde que las ahora demandadas incurrieron en mora, y hasta la total liquidación del adeuda demandada, en los términos y condiciones estipuladas por las partes, en la Cláusula Quinta del convenio de reconocimiento de adeuda base de la acción, que aparece descrita en el punto 2 de hechos de este escrita.

e).- El pago de los gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Las cantidades liquidas arriba mencionadas, fueron calculadas con saldas al 03 abril del 2016, fecha de corte del estado de cuenta certificada, expedida por el contador facultado de mi representada, y que se agrega a esta demanda como documento base de la acción.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico circulación amplia y cobertura nacional y en un periódico local del estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula, que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 24 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

36.- Enero 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 40/2016 relativo al Juicio de Información Testimonial promovido por el Licenciado ROBERTO GILDARDO MNEDEZ CEPEDA(sic) en fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en información testimonial Ad-Perpetuam respecto de un predio rustico ubicado en el municipio de

Santander Jiménez, Tamaulipas con una superficie de 928,158.43 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2494.04 metros, con propiedad del señor Pedro Delgado Saldivar y AL SUR: con el señor Rodrigo Cardoso García en 2494.38 metros, AL ORIENTE con Aurelio Hinojosa Rodríguez, en 373.23 metros, AL PONIENTE con sucesión del señor Alberto Cantú Caballero, en 371.03 metros.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixta del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

37.- Enero 3, 10 y 17.-1v3.

COPIA